



COMUNICADO N° 01-2022 SOBRE ACTUALIZAR Y/O APERTURAR LA CUENTA EN EL BANCO DE LA NACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BAJO LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL. 01

1.- Presentación vía Correo Institucional al Banco de la Nación aperturadecuentas@bn.com.pe para Actualizar y/o aperturar cuenta mancomunada de la Institución Educativa (todo escaneado en pdf) son los siguientes:

- | |
|--|
| • Presentar la RD. de Comisión de Gestión de Condiciones Operativas. |
| • Acta donde se designa a los responsables de Recursos Propios 2022 y se indica quien es el tesorero (se entregará un modelo de acta). |
| • Ficha ruc de la Institución Educativa (registrado con el actual director). |
| • Dni de los responsables de Recursos Propios 2022. |
| • Formato de tarjeta de registro de firma para el Banco de la Nación (llenar el Formato del Banco). |

2.- Si no tienen correo institucional hacer lo siguiente:

Solicitar a ETI (informática) de la UGEL.01, por **VENTANILLA VIRTUAL** la creación de un correo institucional al Director de la I.E. (@ugel01.gob.pe) para la actualización de firmas en el Banco de la Nación, siendo el único medio para comunicarse con el Banco y poder tramitar la apertura y/o actualización de firmas del año en curso.

3.- Cabe precisar que la Institución Educativa debe tener RUC propio para poder aperturar y/o actualizar la cuenta en el Banco de la Nación y son como sigue:

Los trámites para actualizar el RUC ante SUNAT (dar de baja al anterior director y subir el nombre del actual director <u>si fuera el caso</u>) son los siguientes:
--

- | |
|--|
| |
| <ul style="list-style-type: none">• RD. de término del anterior director fedateado. |
| <ul style="list-style-type: none">• RD. De designación o encargatura de director este año 2022 o la RD de encargatura de 4 años, fedateado. |
| <ul style="list-style-type: none">• DNI del director. |
| <ul style="list-style-type: none">• Copia fedateada de recibo de agua o luz de la II.EE. (solicitar al correo locación_jjss@ugel01.gob.pe). |

4.- Tramitar por primera vez el RUC ante SUNAT es como sigue:

REQUISITOS PARA TRAMITAR POR PRIMERA VEZ EL RUC ANTE SUNAT

- RD. de Creación de la II.EE (solicitar en la Ugel N° 1 del año 1987 en adelante ó Ugel N° 7 del año 1987 hacia atrás ó DRELM ó MINEDU).
- .(solicitar a ASGESE- Equipo de Creación de Instituciones Educativas si es que no logran conseguir en las instancias que se indica)
- Presentar a La UGEL. 01 - un Oficio con Atención a Tesorería con el asunto: cambio de Nomenclatura de C.E. a Institución Educativa (con la RD. de creación).
- RD. De Designación 2015, 2018, 2019 -2022 hasta la actualidad o Encargatura de Director.
- Copia de Luz o Agua **Fedateada** (Solicitar al correo locación _jjss@Ugel01.gob.pe).